


Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

Guía de actividades de Gestión Territorial y Gestión del aseguramiento en salud - MAITE

Subsecretaría de Salud Pública
Unidad de Prevención y Promoción

Fecha de actualización:

Junio de 2025

Secretaría de Salud

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52 – 165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 444 41 44
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia


Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO 3

INTRODUCCIÓN 10

OBJETIVOS 11

Objetivo general 11

Objetivos Específicos 11

ALCANCE 11

NORMATIVA ASOCIADA 13

CONTENIDO TÉCNICO TEMÁTICO 15

Gestión Territorial en Salud 15

Articulación de modelo de GTSbC con El MAITE 17


Modelo de Gestión territorial en salud basado en comunidad y las líneas de acción de MAITE 20

ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARA EL PROFESIONAL DE ENLACE DE MAITE 25

ACTIVIDADES LÍDER REFERENTE ÁREA SOCIAL 28

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN 33


BIBLIOGRAFÍA 35

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

LISTADO DE SIGLAS

MAITE:	Modelo de Acción Integral Territorial
GTSbC:	Gestión territorial en salud basada en comunidad
PDSP:	Plan Decenal de Salud Pública
PPNA:	Población Pobre No Asegurada
SGSSS:	Sistema General de Seguridad Social en Salud
PBS:	Plan de Beneficios en Salud
COPACOS:	Comité de Participación Comunitaria en Salud
IEC:	Informativo, Educativo y Comunicacional
PDSP:	Plan Decenal de Salud pública
PTS:	Plan Territorial de Salud
ASIS:	Análisis Situacional en Salud
EAPB:	Entidades Administradoras de Planes de Beneficio
PIC:	Plan de intervenciones colectivas.
MIAS:	Modelo de atención integral en salud
PPSS:	Política de Participación Social en Salud
APS:	Atención Primaria en Salud
CCCP:	Consejo Comunal o Corregimental de Planeación
EBAS:	Equipos Básicos de Salud

GLOSARIO

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


Modelo de GTSbC

La gestión territorial hace referencia al conjunto de procesos y acciones que realiza el ente territorial en salud con otros actores a nivel sectorial e intersectorial para lograr la implementación de una atención integral en salud. Comprende la gestión de la Política de Participación Social en Salud en todo su ciclo de formulación, implementación y evaluación de la gestión intersectorial, la adecuación de la arquitectura institucional, la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-, la construcción de procesos de gestión intercultural, entre otras.

La Secretaría de Salud de Medellín, ha trabajado en la propuesta de un modelo de gestión territorial de salud basado en comunidad, como uno de los instrumentos para la implementación de la Política de Participación Social en Salud -PPSS- y como una herramienta para acercar las necesidades de la población con las capacidades del territorio para su intervención y mejoramiento de la calidad de vida, a través del fortalecimiento comunitario, el empoderamiento y el capital social comunitario en salud.

Política de Participación Social en Salud- PPSS

La Política de Participación Social en Salud-PPSS se encuentra enmarcada Política de Atención Integral en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 2626 de 2019) donde la participación social y la gestión territorial en salud son ejes fundamentales para llevar a cabo de forma eficiente la Atención Primaria en Salud. En el marco del lineamiento del Ministerio de Protección Social y Salud, se elaborará El Plan de Acción de La Política de Participación Social en Salud- PPSS donde se utilizar como una herramienta y establece una

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


metodología de trabajo desarrollando los 5 ejes propuestos por el mismo lineamiento los cuales son: 1) Fortalecimiento institucional, 2) Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud, 3) Impulso a la cultura de salud, 4) Control social en salud; y 5) Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión.

Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social.

Es la principal estrategia del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS-, para lograr el acceso a la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan De Beneficios En Salud -PBS-. La Ley 1122 de 2007 define el aseguramiento como: “la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario”.

Afiliación Población Pobre no Asegurada –PPNA

Se trata de la afiliación para la ciudadanía con clasificación entre A1 – C18 del Sisbén, esta afiliación aplica para el régimen subsidiado según resolución 3778 del 2013; la población especial definida en el decreto 064 del 2020 - resolución 1838 del 2019; población no encuestada en el Sisbén, población migrante regularizada con Permiso por Protección Temporal según resolución 1178 de 2021, todas ellas sin capacidad de pago. La afiliación se realizará al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el municipio de residencia o domicilio del ciudadano, para lo cual, a través de un sistema de información vía web diseñado por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social y operado

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


por los entes territoriales e Instituciones Prestadoras de servicios de Salud, que como consecuencia de la expedición del Decreto 780 de 2016, Decreto 064 del 2020 y Resolución 1128 del 2020 deben garantizar la afiliación de los residentes en el departamento de Antioquia que cuenten con documento de identidad válido según artículo 2.1.3.5 del decreto 780 del 2016 y Resolución 3015 del 2017, que sean focalizados por las entidades territoriales o requieran la prestación de un servicio de salud en las Instituciones Prestadoras de servicios de salud.

Igualmente se dará orientación para la afiliación en salud de menores de edad que no puedan ser afiliados a salud en régimen subsidiado por que alguno de los padres pertenece al régimen contributivo, para que estos sean vinculados como beneficiarios y, asimismo, se orientará a la población clasificada en el Sisbén en grupo D, que no cumpla con los requisitos para ser cotizante sobre el mecanismo de Contribución solidaria para la afiliación al régimen subsidiado según el decreto 616 de 2022.

Plan de Beneficios de Salud

El Plan de Beneficios en Salud -PBS-, antiguamente llamado Plan Obligatorio de Salud -POS -, es el conjunto de servicios de atención en salud a los que tiene derecho un usuario en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia y que corresponde al paquete de servicios básicos en las áreas de recuperación de la salud, prevención de la enfermedad y cubrimiento de ingresos de manera transitoria) prestaciones económicas en caso de incapacidad).


Sisbén Versión IV

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

En el año 2019 y bajo la directriz del Departamento Nacional de Planeación – DNP -, el Municipio de Medellín procedió a realizar el barrido del Sisbén IV, que tuvo como objetivo conformar la base de datos inicial de posibles beneficiarios de los programas sociales, bajo la nueva metodología, el cual culminó el 21 de diciembre de 2019, y actualmente se encuentra la etapa de demanda; es decir, las encuestas sólo se realizan a solicitud del ciudadano. Quien no haya actualizado su información durante la fase del barrido, queda por fuera de la base de datos de Sisbén IV, así haya estado registrado en el Sisbén III. El barrido en Medellín se realizó en el año 2019, por lo tanto, los hogares que no actualizaron su información en ese momento tendrán que solicitar la encuesta para ser incluidos en el Sisbén IV. En este sentido, se orientará a la población para que soliciten la encuesta, sensibilizando frente a la importancia y los beneficios que esta trae y se apoyará la gestión de esta, a personas sin red de apoyo y con dificultades para solicitarla, siempre y cuando represente una barrera para acceder a los servicios de salud.

Personas con discapacidad y rutas de atención


Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran barreras que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. De acuerdo con la resolución 113 de 2020, la entidad responsable de emitir la autorización para la valoración por el equipo multidisciplinario es la secretaria de Salud municipal o distrital. En la ciudad de Medellín, las personas interesadas en el certificado de discapacidad deben residir en este municipio y presentar la solicitud completa y por escrito al correo electrónico: certificadodiscapacidad@medellin.gov.co o puede radicarlo en el punto de atención al usuario ubicado en el sótano de la Alcaldía de Medellín. Otro

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

canal para reportar estas necesidades es la línea del 123 Social, donde el equipo de discapacidad también ayudará a las personas y familias a orientar sus casos a través de las rutas creadas para recibir ayudas humanitarias y acompañamiento integral, cuando así lo requieran.


Adulto mayor y rutas de atención.

En Colombia, en los últimos años se han implementado políticas gerontológicas y de salud, entre las cuales se destacan la Ley 29 de 1975, el artículo 12 de la Ley 10 de 1990 que le ordena a las Direcciones Locales de Salud, hacer cumplir las normas técnicas dictadas por el Ministerio de Salud para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de instituciones del primer nivel de atención en salud, o para los centros de bienestar del anciano (actualmente denominados Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, Centros Día Para Adulto Mayor o Centro Vida e Instituciones de Atención; según la Ley 1315 del año 2009) y las normas Higiénicas Sanitarias previstas en la Ley 9ª de 1979 (artículos 576, 577, 579, 580); el artículo 46 asigna responsabilidad directa al Estado, la Sociedad y la familia para la protección y la asistencia de este grupo poblacional. La Política Pública de Envejecimiento y Vejez que fue establecida mediante el acuerdo 08 del 30 de junio de 2018 del Concejo de Medellín, define ejes y líneas de acción que brindan lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades con enfoque diferencial para las y los adultos mayores en los centros de bienestar del adulto mayor de la ciudad de Medellín.

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

Ley de Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

Corresponde a la Ley 1448 de 2011 un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país, con alcance de la reparación integral a las víctimas que implica, no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Asimismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.


Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

INTRODUCCIÓN

El Modelo de Acción Integral Territorial -MAITE- es un componente de la Política Integral de Atención en Salud -PAIS-, establecido en la Resolución 2626 de 2019, el cual se fundamenta un marco estratégico cuyos ejes son: La Atención Primaria en Salud, la gestión integral del riesgo, el enfoque de cuidado de la salud y el enfoque diferencial de derechos, aplicados para los distintos territorios y poblaciones.

Dentro de sus estrategias, plantea la acción intersectorial/transectorial por la salud y la participación social, comunitaria y ciudadana; otro enfoque fundamental es el de cuidado de la salud como las capacidades, decisiones y acciones que el individuo, la comunidad y el Estado adoptan para proteger la salud propia, de las familias, de la comunidad y del territorio, implica generar oportunidades de desarrollo y condiciones para la protección y el bienestar, promueve la convivencia, el cuidado hacia lo público, la solidaridad, la cultura de la seguridad social y el fortalecimiento de redes de apoyo familiar y social.

De acuerdo con lo anterior, la presente guía tiene como propósito brindar claridades sobre las actividades que realizan los profesionales de enlace y los agentes comunitarios, en el marco del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE-; para este fin, se tendrán en cuenta la experiencia de implementación del Modelo desde el 2018 en los territorios, las líneas de acción del MAITE y la guía para la gestión territorial en salud basada en comunidad –GTSbC-, de donde se resaltan las acciones que vienen siendo desarrolladas por el personal del programa.

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


OBJETIVOS

Objetivo general

Describir las acciones a realizarse en los territorios priorizados en cada contrato, desde el Componente de Gestión Territorial, en el marco del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE.

Objetivos Específicos


1. Fortalecer el liderazgo social y comunitario en salud, a partir de procesos de formación y comunicación para el cambio (IEC) a los actores en el territorio.
2. Identificar necesidades y potencialidades en salud en las comunas y su armonización con los instrumentos de planeación en salud local, municipal y nacional.
3. Identificar y fortalecer alianzas y redes colaborativas entre las comunidades y los demás actores y sectores presentes en el territorio, en relación con las problemáticas priorizados por la comunidad.
4. Fortalecer las acciones de gobernanza para el trabajo intersectorial y la construcción de alianzas / redes en relación con las problemáticas priorizadas por la comunidad.
5. Mapear activos sociales, comunitarios, institucionales y de personas en el territorio, en relación con las problemáticas priorizadas por la comunidad.
6. Fortalecer las acciones de información y promoción del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Además de otras gestiones, que orienten a un acceso efectivo a los servicios de salud.

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

7. Contribuir a los procesos de Gestión territorial propios de la Ruta Integral materno perinatal

ALCANCE

El despliegue de esta guía está a cargo del recurso humano disponible desde el componente de gestión territorial del MAITE y se realiza en las comunas priorizadas y definidas en el plan de trabajo para el periodo a contratar. Asimismo, se establecen las gestiones de articulación con los demás programas de la Secretaría de Salud, de la Alcaldía de Medellín y otros entes públicos y privados, con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de la población.

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


NORMATIVA ASOCIADA

- Acuerdo 08 del 30 de junio de 2018 del Concejo de Medellín.
- Artículo 12 de la Ley 10 de 1990.
- Decreto 064 del 2020.
- Decreto 616 de 2022.
- Decreto 780 de 2016.
- Enfoque de educación para la salud: orientaciones para la implementación de estrategias de educación y comunicación para la salud. Secretaría de Salud de Medellín 2017. Documento de trabajo.
- Ley 9ª de 1979 (artículos 46, 576, 577, 579 y 580).
- Ley 29 de 1975.
- Ley 100 de 1993 - Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1315 del año 2009.
- Ley 1448 de 2011 – Ley de víctimas del conflicto armado.

Ley estatutaria 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1566 de 31 de julio de 2012: por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional “entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias” psicoactivas

Modelo de Gestión territorial basado en comunidad de la Secretaría de Salud.


Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

PDSP 2022-2031 Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023

- Resolución 100 de 2024.
- Resolución 429 de 2016. Política de Atención Integral en Salud – componente gestión territorial en salud.
- Resolución 113 de 2020.
- Resolución 1128 del 2020.
- Resolución 1178 de 2021.
- Resolución 1838 del 2019.
- Resolución 2626 de 2019 MAITE.
- Resolución 3015 de 2017.
- Resolución 3280 de 2018 Ruta de promoción y mantenimiento de la salud.
- Resolución 3778 del 2013.

Resolución 518 de 2015: por la cual se establecen directrices para la Gestión de la Salud Pública y para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas.

Resolución 3202 de 2016: por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud – RIAS.

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

CONTENIDO TÉCNICO TEMÁTICO


Gestión Territorial en Salud

La Gestión Territorial en Salud en la Secretaria de Salud De Medellín, se desarrolla a través de un modelo de trabajo llamado Gestión Territorial de Salud Basada En Comunidad -GTSbC-, el cual integra la perspectiva del gobierno local en salud y las expectativas de la comunidad, reconociendo la importancia de los determinantes sociales de la salud, las acciones intersectoriales y el abordaje comunitario para la comprensión, actuación y control de las problemáticas que le son propias, especialmente las referidas a la salud mental, la salud sexual y reproductiva y la salud ambiental.

Este Modelo de Gestión Territorial De Salud Basada En Comunidad -GTSbC-, fundamenta su quehacer en tres firmes principios:

- La identificación de los retos en salud y sus determinantes sociales en el territorio, con impacto comunal, a partir de las prioridades definidas por los líderes en salud.
- El fortalecimiento de las capacidades comunitarias institucionales para la acción.
- La coherencia del cambio social que se alcanza cuando se tiene el capital social comunitario identificado para darle continuidad al cuidado comunitario de la salud.

El Modelo Gestión Territorial de Salud basada en Comunidad -GTSbC-, está integrado por elementos iterativos de diálogo y acción, está cimentado en trabajo de investigación participativa con enfoque crítico social, cuya resultante es la aproximación a la puesta en marcha de cambios propios de las personas que,

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


habitando sus territorios, asumen a través de la salud la autorrealización, la armonía como capacidad de adaptación y la vida cotidiana adecuada como recurso para vivir mejor.

Este modelo cuenta con 7 momentos que se convierten en la hoja de ruta necesaria para la ejecución de actividades encaminadas al empoderamiento de las comunidades en los temas relacionados con acciones en salud en cada uno de sus territorios. Asimismo, las actividades realizadas en cada uno de estos momentos buscan el fortalecimiento de las relaciones entre todos los actores del territorio: la comunidad, líderes sociales, juntas de acción comunas, juntas administradoras locales, entidades sin ánimo de lucro, empresas, secretaría de salud, entre otras, de manera que conjuntamente se establezcan acciones para el fortalecimiento de la salud de las personas.

A continuación, se describen los momentos del Modelo de Gestión Territorial de Salud basado en Comunidad de Medellín, 2014-2019:

Tabla 1. Momentos Del Modelo De Gestión Territorial De Salud Basado En Comunidad.

Momento 1	Identificación de necesidades y potencialidades en salud en las comunas y armonización con los instrumentos de planeación en salud local, municipal y nacional, así como reconocimiento de las potencialidades comunitarias a través de mesas de diálogo.
Momento 2	Identificación y mapeo de activos sociales, comunitarios, institucionales y de las personas, en el(os) territorio(s), en relación con el(os) problema(s) priorizado(s) por la comunidad.
Momento 3	Identificación y fortalecimiento de alianzas y redes colaborativas entre las comunidades y los demás actores y sectores presentes en el territorio, en relación con el (los) problemas priorizados por la comunidad.


Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

Momento 4	Fortalecimiento al liderazgo social y comunitario en salud, a partir de procesos de formación a los líderes comunitarios y demás actores en el territorio.
Momento 5	Comunicación para el cambio y la movilización social, a través de acciones de comunicación comunitaria que propendan por el cambio y la movilización.
Momento 6	Fortalecimiento de las acciones de abogacía y fortalecimiento a la gobernanza para el trabajo intersectorial y la construcción de alianzas / redes en relación con el (los) problemas priorizados por la comunidad.
Momento 7	Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Articulación de modelo de GTSbC con El MAITE

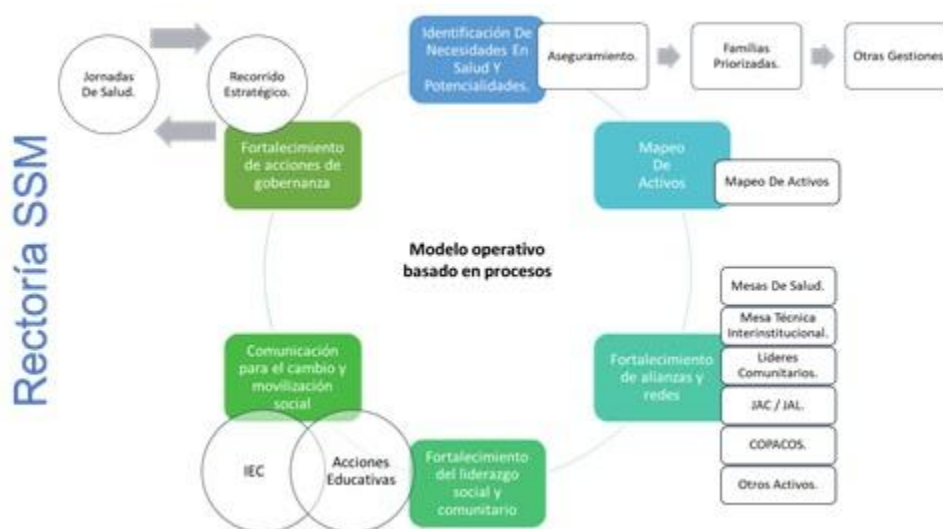
El Modelo de Acción Integral Territorial -MAITE-, trasciende la dimensión técnico instrumental de las acciones en salud a la “expansión de la libertad”, fundamento ético de las acciones en salud, donde prima la concepción de la persona como “sujeto con capacidad de gestión de su propia vida”. El modelo pone en el centro a las personas, su bienestar y desarrollo, propone intervenciones que comprenden acciones de promoción de la salud, cuidado, protección específica, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y paliación a lo largo del curso de su vida, con oportunidad, aceptabilidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

Por su parte, el Modelo GTSbC está integrado por elementos iterativos de diálogo y acción, está cimentado en trabajo de investigación participativa con enfoque crítico social, cuya resultante es la aproximación a la puesta en marcha de cambios propios de las personas que, habitando sus territorios, asumen a través de la salud la autorrealización, la armonía como capacidad de adaptación, la vida cotidiana adecuada como recurso para vivir mejor.

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

El modelo GTSbC actúa bajo un esquema que establece las actividades a ejecutar en cada uno de los momentos previamente descritos y, adicionalmente, tiene como eje transversal las acciones de abogacía y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud de Medellín.

Figura 1. Modelo operativo basado en procesos -GTSbC - MAITE



Así pues, la implementación del MAITE en Medellín se lleva a cabo mediante la ejecución de actividades específicas del del equipo de gestión territorial, bajo el modelo GTSBC. Tales actividades tienen en cuenta la perspectiva del gobierno local en salud y las expectativas de la comunidad para la comprensión, actuación y control de las problemáticas que le son propias, como se evidencia a continuación:


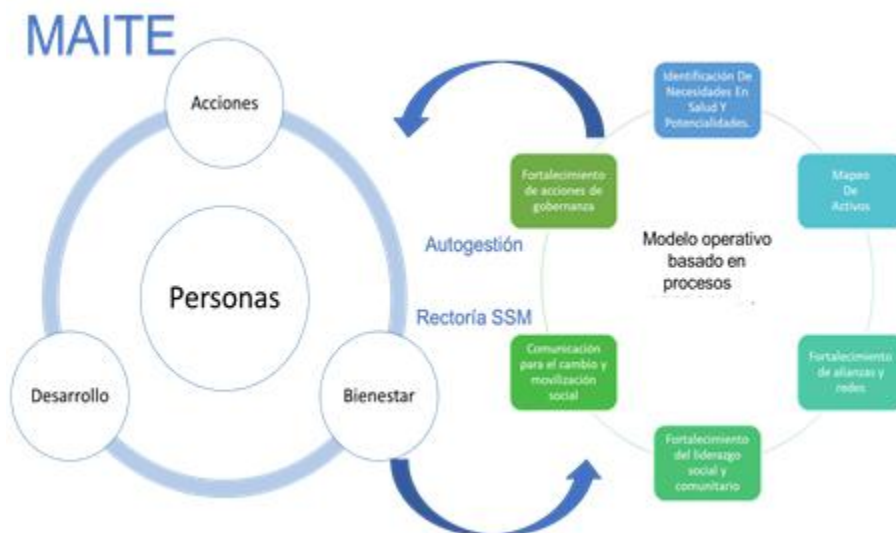

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

Figura 2. Articulación del Modelo de GTSbC Con MAITE



Cabe resaltar que las actividades del Modelo de Gestión Territorial de la Salud Basado en Comunidad de Medellín y su desarrollo desde la estrategia Equipo Básico de Atención en Salud - EBAS - del MAITE, cuenta con las siguientes claridades:

- El desarrollo de cada momento dependerá del contexto del territorio, las necesidades de cada estrategia del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC - o del MAITE y de los avances históricos con que se cuenta en cada comuna o corregimiento en el desarrollo de esta.
- Se debe considerar, además, lo planteado en el Plan Distrital de Salud, Planes de desarrollo local, planes comunales de salud y diagnósticos anteriores realizados por cada estrategia.
- La implementación de cada momento es flexible y adaptable a cada contexto territorial y al alcance de la estrategia de PIC o del MAITE. Las acciones de cada momento se reconocen en las actividades definidas en cada estrategia


Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

Modelo de Gestión territorial en salud basado en comunidad y las líneas de acción de MAITE

El MAITE tiene 8 líneas de acción; se pueden identificar las siguientes en las cuales el modelo de GTSbC puede articularse y ser una herramienta para su el desarrollo de las estrategias planteadas para el MAITE; la línea de Salud Pública con sus acciones de trabajo particularmente en la ruta de promoción y mantenimiento a la salud, la línea de enfoque diferencial, la intersectorialidad y la línea de gobernanza


La línea de Salud Pública: la cual tiene como propósito “que todos los actores territoriales orienten sus acciones al mejoramiento de las condiciones de salud de la población, bajo el liderazgo y conducción de la Entidad Territorial, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada e integral, encaminadas al logro de resultados esperados en la salud de las personas, familias y comunidades, que contribuya a la garantía del derecho a la salud”, define acciones donde el modelo de GTSbC puede articularse y aportar a su desarrollo:

Acciones líneas de Salud Pública - MAITE	Modelo de Gestión Territorial en Salud basado en Comunidad
Definir, organizar y coordinar la participación de los actores del sector salud, otros sectores y la comunidad, en el proceso de planeación integral en salud, garantizando la alineación del Plan Territorial de Salud a las prioridades de salud de la población y	. Identificación de necesidades y potencialidades en salud en las comunas y armonización con los instrumentos de planeación en salud local, municipal y nacional, así como reconocimiento de las potencialidades comunitarias a través de mesas de diálogo

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública vigente.	<p>Esta es la construcción de los Planes comunales de salud que además se construyen en el marco del PDSP.</p> <p>Identificación y mapeo de activos sociales, comunitarios, institucionales y de las personas, en el(os) territorio(s), en relación con el(os) problema(s) priorizado(s) por la comunidad</p>
Definir, implementar y evaluar políticas públicas sectoriales e intersectoriales y acciones desarrolladas por todos los sectores y las organizaciones sociales o comunitarias sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud y su incidencia en los resultados en salud, en la reducción de inequidades y en las metas sectoriales e intersectoriales.	<p>Fortalecimiento de las acciones de gobernanza para el trabajo intersectorial y la construcción de alianzas / redes en relación con el(os) problemas priorizados por la comunidad</p> <p>Identificación y fortalecimiento de alianzas y redes colaborativas entre las comunidades y los demás actores y sectores presentes en el territorio, en relación con el(os) problemas priorizados por la comunidad</p>
Adoptar, adaptar, implementar y evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud de manera articulada con los demás integrantes del sistema de salud que operan en el territorio. En especial la RPYMS Resolución 3280 de 2018	La ruta de promoción y mantenimiento define unas acciones colectivas que se muestran en el siguiente cuadro

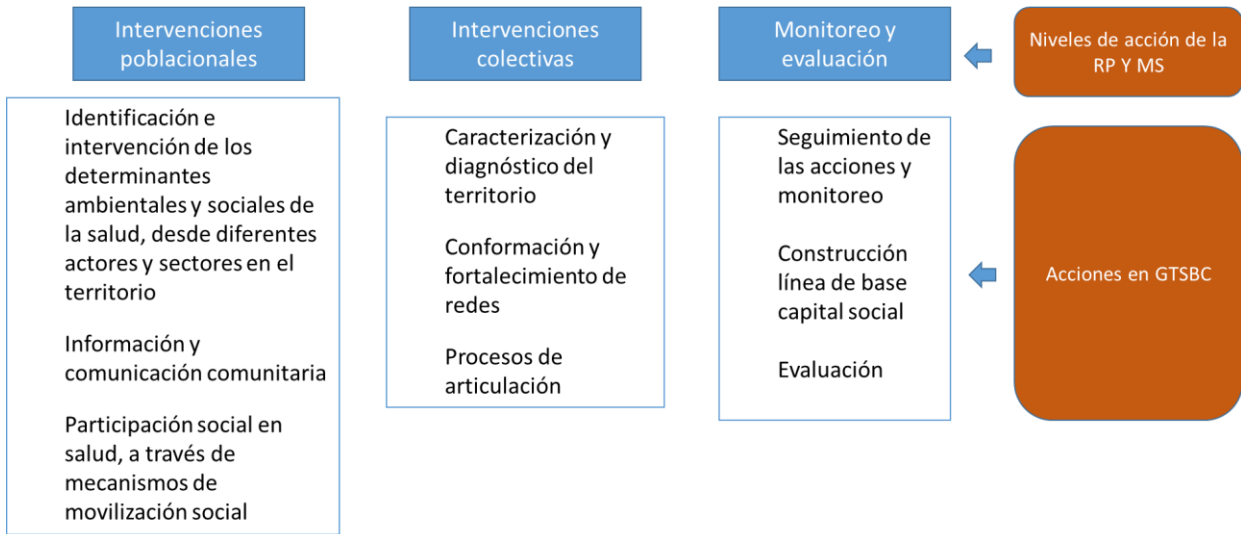
Objetivo de la Ruta De Promoción Y Mantenimiento De La Salud (RPMS)	Componente del Modelo de Gestión Territorial en Salud basada en Comunidad
Identificar y desarrollar capacidades, habilidades y prácticas en las personas, las familias y las comunidades para el cuidado y mantenimiento de la salud, potenciando su desarrollo	<p>Identificación y mapeo de activos sociales, comunitarios, institucionales y de las personas, en el(os) territorio(s), en relación con el(os) problema(s) priorizado(s) por la comunidad</p> <p>Identificación y fortalecimiento de alianzas y redes colaborativas entre las comunidades y los demás actores y sectores presentes en el territorio, en</p>

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

	<p>relación con el(os) problemas priorizados por la comunidad</p> <p>Fortalecimiento de las acciones de gobernanza para el trabajo intersectorial y la construcción de alianzas / redes en relación con el(os) problemas priorizados por la comunidad</p>
Identificar oportunamente vulnerabilidades, factores de riesgo, riesgos acumulados y alteraciones que emergen en cada momento vital, que ameriten acciones en salud a las personas, las familias y/o las comunidades, con el fin de referirlas para su manejo.	. Identificación de necesidades y potencialidades en salud en las comunas y armonización con los instrumentos de planeación en salud local, municipal y nacional, así como reconocimiento de las potencialidades comunitarias a través de mesas de diálogo
Afectar (Podría ser impactar o influir) los entornos para que sean protectores y potenciadores de la salud y el desarrollo.	Fortalecimiento al liderazgo social y comunitario en salud, a partir de procesos de formación a los líderes comunitarios y demás actores en el territorio
Realizar el seguimiento de la salud y el desarrollo integral de las personas en cada uno de los momentos de curso de vida	Monitoreo y evaluación
Establecer parámetros generales que articulen la acción de los diferentes actores territoriales en torno a la promoción de la salud, el desarrollo integral y la gestión del riesgo en salud de las personas, las familias y las comunidades.	Fortalecimiento de las acciones de gobernanza para el trabajo intersectorial y la construcción de alianzas / redes en relación con el(os) problemas priorizados por la comunidad

La ruta de promoción y mantenimiento define varios niveles de acción en el territorio, que deben ser intersectoriales y articuladas con la comunidad, basado en esta premisa se identifican 3 niveles de acción de la RPyM y las acciones que se pueden desarrollar con el modelo GTSbC para darles respuesta:


Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	



La línea de enfoque diferencial: en la que reconoce las particularidades de las poblacionales y las condiciones sociales y territoriales que ubican a las personas en situaciones de marginalidad y de mayor vulnerabilidad para el ejercicio del derecho a la salud. Las acciones que se identifican para trabajarlas a través del modelo de GTSbC.

Acciones Línea de Enfoque Diferencial – MAITE	Modelo Gestión Territorial de Salud basado en Comunidad
Desarrollar procesos participativos y sistemáticos de armonización entre la oferta institucional y las necesidades, saberes, tradiciones, lenguas y formas organizativas de las diversas poblaciones	Identificación de necesidades y potencialidades en salud en las comunas y armonización con los instrumentos de planeación en salud local, municipal y nacional, así como reconocimiento de las potencialidades comunitarias a través de mesas de diálogo


La línea de intersectorialidad comprende la articulación de acciones, bienes, recursos y servicios, por medio de un trabajo coordinado y sistemático entre el sector salud, los sectores públicos, privados y las organizaciones sociales o comunitarias, alrededor de la atención integral en salud de las personas, familias y

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

comunidades, a partir de sus prioridades y expectativas; entendiéndose que la salud, dada su condición de producto social, conlleva para su abordaje un accionar que sobrepasa los alcances del sector salud. Las acciones que se identifican para trabajarlas a través del modelo de GTSbC.

Acciones Línea de Intersectorialidad - MAITE	Modelo de Gestión Territorial en Salud basado en Comunidad
Desarrollar e implementar mecanismos de coordinación que permitan la gestión intersectorial para la formulación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes, programas, estrategias, alianzas y agendas, garantizando respuestas integrales que potencian acciones y recursos para el cumplimiento de las metas y los resultados.	Fortalecimiento de las acciones de gobernanza para el trabajo intersectorial y la construcción de alianzas / redes en relación con el(os) problemas priorizados por la comunidad
Definir y desarrollar objetivos comunes que permitan articular las acciones al interior del sector salud, de cada sector, entre sectores y entre lo institucional y social, incluida la comunidad	Identificación de necesidades y potencialidades en salud en las comunas y armonización con los instrumentos de planeación en salud local, municipal y nacional, así como reconocimiento de las potencialidades comunitarias a través de mesas de diálogo
Generar mecanismos de coordinación, alianzas estratégicas, de cooperación e integración y potenciar los recursos de las distintas entidades y niveles del Estado (departamental, distrital y municipal) alrededor de los objetivos comunes pactados, con el fin de superar la duplicidad y desarticulación de las acciones y mejorar la eficiencia de las intervenciones.	Identificación y fortalecimiento de alianzas y redes colaborativas entre las comunidades y los demás actores y sectores presentes en el territorio, en relación con el(os) problemas priorizados por la comunidad

La línea de gobernanza: según la resolución esta línea comprende las acciones para la gestión de la salud como un asunto público, se fundamenta en la


Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

participación de la sociedad civil y se fortalece con el desempeño de la función de rectoría por parte de la autoridad sanitaria; implica que los gobernantes e instituciones (públicas y privadas), así como la participación de la comunidad funcionen activamente como un conjunto, para resolver los problemas priorizados y contribuir al goce efectivo del derecho a la salud. Además, tiene como herramienta la Política de participación social en salud (Resolución 2063 de 2017)


Acciones línea de Gobernanza - MAITE	Modelo de Gestión Territorial en Salud basado en Comunidad
Realizar consensos y procesos de toma de decisiones participativos en salud.	Identificación de necesidades y potencialidades en salud en las comunas y armonización con los instrumentos de planeación en salud local, municipal y nacional, así como reconocimiento de las potencialidades comunitarias a través de mesas de diálogo
Fortalecer los procesos participativos sociales y comunitarios	Fortalecimiento al liderazgo social y comunitario en salud, a partir de procesos de formación a los líderes comunitarios y demás actores en el territorio
Realizar seguimiento y evaluación de las políticas institucionales, mecanismos, instancias o estrategias de participación social, comunitaria y ciudadana.	Fortalecimiento de las acciones de gobernanza para el trabajo intersectorial y la construcción de alianzas / redes en relación con el(os) problemas priorizados por la comunidad

ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARA EL PROFESIONAL DE ENLACE DEL MAITE


El modelo GTSbC basa su operación en estos momentos y para cada uno de ellos se establecen unas actividades clave encaminadas a integrar la perspectiva del gobierno local en salud y las expectativas de la comunidad frente a la salud. Así pues, el modelo operativo presenta las siguientes actividades para cada momento del GTSbC:

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

Momentos del Modelo GTSBC	Actividades a cargo del profesional de enlace del MAITE
<p>Momento 1: Identificación de necesidades y potencialidades en salud en las comunas y armonización con los instrumentos de planeación en salud local, municipal y nacional, así como reconocimiento de las potencialidades comunitarias a través de mesas de diálogo.</p>	<p>Actividad 1: Socialización de los resultados ASIS Comunitario, Plan Comunal de Salud Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Local</p> <p>Producto: Acta de socialización del ASIS comunitario, Plan Comunal de Salud y Plan Territorial de Salud, en espacios de reunión.</p> <p>Meta: Una socialización con el Equipo Básico de Salud.</p>
<p>Momento 2: Identificación y mapeo de activos sociales, comunitarios, institucionales y de las personas, en el(os) territorio(s), en relación con el(os) problema(s) priorizado(s) por la comunidad.</p>	<p>Actividad 1: Identificación y/o actualización del Mapeo de activos y actores, con la caracterización de las potencialidades comunitarias</p> <p>Producto: diligenciamiento del instrumento del mapeo de activos y actores.</p> <p>Meta: un archivo de mapeo de activos sociales por comuna, con 8 actores y/o activos identificados y/o actualizados, mensualmente.</p>
<p>Momento 3: Identificación y fortalecimiento de alianzas y redes colaborativas entre las comunidades y los demás actores y sectores presentes en el territorio, en relación con el (los) problemas priorizados por la comunidad.</p>	<p>Actividad 1: Identificación, caracterización y evaluación de procesos de articulación o alianzas del MAITE para fortalecer las acciones de Salud Pública en el territorio</p> <p>Producto: Acta donde se identifiquen las reuniones/actividades de procesos de articulación y alianzas realizadas.</p> <p>Meta: 5 reuniones de articulación mensuales por comuna.</p>
<p>Momento 4: Fortalecimiento al liderazgo social y comunitario en salud, a partir de procesos de formación a los líderes</p>	<p>Actividad 1: Realizar acciones educativas con un enfoque de IEC y movilización social en temas relacionados con la operación de salud pública en los diferentes entornos, tales como: aseguramiento en salud, derechos y deberes en salud, rutas de atención en salud, participación social en salud, habilidades para la vida, entre otros.</p>

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


comunitarios y demás actores en el territorio.	<p>Producto: Planeación y acta de las acciones educativas del componente de gestión territorial en la vigencia del contrato de MAITE.</p> <p>Meta: 10 acciones educativas mensuales por comuna.</p>
Momento 5: Comunicación para el cambio y la movilización social, a través de acciones de comunicación comunitaria que propendan por el cambio y la movilización.	<p>Actividad 1: Difusión de las rutas de acceso a los servicios de salud y de apoyo psicosocial a la comunidad.</p> <p>Producto: Ruta socializada a las comunidades y familias.</p> <p>Meta: Difusión de la ruta en las actividades realizadas en los diferentes entornos.</p> <p>Actividad 2: Gestión para el aseguramiento en los diferentes entornos: Afiliación a EAPB, Gestión en movilidad, Gestión en portabilidad, Gestión en traslado, Gestión para Sisbén versión IV.</p> <p>Producto: Reporte de la gestión en PYMS con su soporte.</p> <p>Meta: 20 gestiones por comuna mensual.</p>
Momento 6: Fortalecimiento de las acciones de abogacía y gobernanza para el trabajo intersectorial y la construcción de alianzas / redes en relación con el (los) problemas priorizados por la comunidad.	<p>Actividad 1: Participación activa en las Mesas de Gestión Territorial convocadas por la Secretaría de Salud.</p> <p>Producto: Listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>Meta: A demanda según programación realizada por la Secretaria de Salud.</p> <p>Actividad 2: Participación en las mesas interinstitucionales logrando articulación con las dependencias, organizaciones e instituciones presentes en el espacio, con el fin de programar acciones conjuntas.</p> <p>Producto: Acta de reunión.</p> <p>Meta: A demanda según programación realizada por el encargado de la mesa técnica Interinstitucional.</p> <p>Actividad 3: Participación en las mesas de primera infancia, logrando articulación con las dependencias, organizaciones e instituciones presentes en el espacio, con el fin de programar acciones conjuntas que aporten a la Ruta Integral Materno Perinatal.</p> <p>Producto: Acta de reunión.</p> <p>Meta: A demanda según programación realizada por el encargado de la mesa de primera infancia.</p> <p>Actividad 4: Gestión con secretaria de educación, Gestión de cita con especialista, Gestión de cita médica, Gestión de entrega de medicamentos, Gestión documento de identidad, Gestión en cambio de IPS, Gestión para adulto mayor, Gestión para población migrante.</p>

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


	<p>Producto: Reporte de la gestión en PYMS con su soporte.</p> <p>Meta: 10 gestiones por comuna mensual.</p> <p>Actividad 5: Visita a familias priorizadas con riesgo en aseguramiento y barreras para acceder a los servicios de salud o que requieran el proceso de caracterización familiar.</p> <p>Producto: Reporte de la visita en PYMS y soporte según los lineamientos de la interventoría.</p> <p>Meta: 30 visitas por comuna mensual.</p> <p>En las comunas 11 - Laureles y 14 - El Poblado, se tiene proyectado desde el Plan de Desarrollo, la gestión del 5% de las familias; diferente a las demás comunas del Distrito, donde se proyecta gestionar el 15 % del total de las familias que habitan estos territorios. Por lo anterior, en estas comunas, el indicador de familias a visitar por parte de los profesionales de enlace, sería de 10 familias mensuales.</p> <p>Por otra parte, en las comunas 50 - corregimiento de San Sebastián de Palmitas, 70 - corregimiento de Altavista y 90 - corregimiento de Santa Elena, el número de familias que habitan en los territorios, no permiten dar cumplimiento a cabalidad con el indicador de las 30 familias a visitar, por ende, en estos corregimientos, se contempla también la realización de 10 visitas mensuales.</p>
Momento 7 Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación	Se desarrollan actividades a cargo del referente técnico del componente de Gestión Territorial

ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARA EL AGENTE COMUNITARIO DEL MAITE


Momentos del Modelo GTSBC	Actividades a cargo del agente comunitario del MAITE
Momento 1: Identificación de necesidades y potencialidades en salud en las comunas y armonización con los instrumentos de planeación en salud local, municipal y nacional, así como	<p>Actividad 1: Apoyar la convocatoria para la Construcción del ASIS, del Plan Comunal de Salud y Plan Territorial de Salud.</p> <p>Producto: Acta donde se evidencie la convocatoria realizada.</p> <p>Meta: 100% de los actores Identificados.</p> <p>Actividad 2: Recorrido estratégico de observación participante para la identificación de problemáticas de salud en el territorio. Adicionalmente a través de estos recorridos se busca aportar a la identificación de</p>

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

reconocimiento de las potencialidades comunitarias a través de mesas de diálogo.	<p>potencialidades y necesidades asociadas con la Ruta Integral Materno Perinatal</p> <p>Producto: Acta del recorrido realizado.</p> <p>Meta: 3 recorridos territoriales mensuales por comuna.</p>
Momento 2: Identificación y mapeo de activos sociales, comunitarios, institucionales y de las personas, en el(os) territorio(s), en relación con el(os) problema(s) priorizado(s) por la comunidad.	<p>Actividad1: Aportar en la Identificación y/o actualización del Mapeo de activos y actores.</p> <p>Producto: listado de actores identificados y evidencia de contacto</p> <p>Meta: 8 actores y/o activos identificados mensualmente.</p>
Momento 3: Identificación y fortalecimiento de alianzas y redes colaborativas entre las comunidades y los demás actores y sectores presentes en el territorio, en relación con el (los) problemas priorizados por la comunidad.	<p>Actividad 1: Aportar en los procesos de articulación o alianzas del MAITE para fortalecer las acciones de Salud Pública en el territorio.</p> <p>Producto: Acta donde se identifiquen las reuniones/actividades de procesos de articulación y alianzas realizadas.</p> <p>Meta: 5 reuniones de articulación mensuales por comuna.</p>
Momento 4: Fortalecimiento al liderazgo social y comunitario en salud, a partir de procesos de formación a los líderes comunitarios y demás actores en el territorio.	<p>Actividad 1: Apoyar la planeación, convocatoria y logística del proceso formativo de la Ruta Integral Materno Perinatal, articulando actores claves que trabajen alrededor de preconcepción, gestación y lactancia.</p> <p>Producto: Acta donde se evidencia la convocatoria para el proceso formativo.</p> <p>Meta: A demanda según los lineamientos de la Secretaría de Salud.</p> <p>Actividad 2: Apoyar la planeación, convocatoria y logística del curso para cuidadores de personas con discapacidad que requieran alta necesidad de apoyo.</p> <p>Producto: Acta donde se evidencia la convocatoria para el proceso formativo.</p> <p>Meta: A demanda según los lineamientos de la Secretaría de Salud.</p>
Momento 5: Comunicación para el cambio y la movilización social, a través de acciones de	<p>Actividad 1: Apoyar la convocatoria a actividades propias del MAITE y demás actividades de la SSM que requieran difusión con la comunidad.</p> <p>Producto: Evidencias de los listados de convocatoria</p>

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>


<p>comunicación comunitaria que propendan por el cambio y la movilización.</p>	<p>Meta: A demanda según las actividades programadas por la Secretaría de Salud.</p> <p>Actividad 2: Participar en la convocatoria, montaje y realización de los Encuentros Comunitarios de la Secretaría de Salud de Medellín.</p> <p>Producto: Evidencia de los listados de convocatoria</p> <p>Meta: A demanda según las actividades programadas por la Secretaría de Salud.</p> <p>Actividad 3: Participar en la convocatoria, montaje y realización de las jornadas de salud y ferias de servicios del MAITE.</p> <p>Producto: Acta donde se evidencia la jornada</p> <p>Meta: 1 feria de servicios cada dos meses por comuna y jornadas de salud, a demanda, según las necesidades de los EBAS.</p> <p>Actividad 4: Difusión de las rutas de acceso a los servicios de salud y de apoyo psicosocial a la comunidad.</p> <p>Producto: Ruta socializada en las comunidades.</p> <p>Meta: Difusión de la ruta en las actividades realizadas en los diferentes entornos.</p> <p>Actividad 5: Participar en la convocatoria, montaje y realización de las jornadas nacionales de vacunación</p> <p>Producto: Evidencia de los listados de convocatoria</p> <p>Meta: A demanda según las actividades programadas por el equipo de vacunación.</p>
<p>Momento 6: Fortalecimiento de las acciones de abogacía y gobernanza para el trabajo intersectorial y la construcción de alianzas / redes en relación con el (los) problemas priorizados por la comunidad.</p>	<p>Actividad 1: Promover la participación de las organizaciones sociales y comunitarias para su asistencia en las Mesas Ampliadas de Salud y en las actividades de formación programadas por la Secretaría de Salud.</p> <p>Producto: Evidencias de la convocatoria en los espacios de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>Meta: A demanda según programación realizada por la Secretaria de Salud.</p> <p>Actividad 2: Participación activa en las Mesas de Gestión Territorial convocadas por la Secretaría de Salud.</p> <p>Producto: La actividad se valida con el soporte del profesional de enlace y el listado de asistencia.</p>

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


	<p>Meta: A demanda según programación realizada por la Secretaría de Salud.</p> <p>Actividad 3: Fortalecer los planes de acciones de los COPACOS a través de los servicios disponibles por el MAITE.</p> <p>Producto: Listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>Meta: ejecución de las actividades según la programación de los COPACOS.</p> <p>Actividad 4: Búsqueda activa de casos reportados por la Secretaría de Salud o por el MAITE, con los cuales, no haya sido posible establecer contacto telefónico o presencial.</p> <p>Producto: Acta con soportes de la búsqueda.</p> <p>Meta: A demanda según los reportes realizados por la Secretaría de Salud.</p>
Momento 7 Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación	Se desarrollan actividades a cargo del referente técnico del componente de Gestión Territorial.

ACTIVIDADES REFERENTE TÉCNICO GESTIÓN TERRITORIAL

Responsabilidad contractual	Actividad
Responsabilidad 1 Realizar inducción permanente al personal que ingrese nuevo a la operación de GTSbC- SSM y reinducción cada 4 meses.	<p>Actividad 1: Inducción general para personal nuevo en la operación del modelo de GTSbC.</p> <p>Producto: Acta de actividades</p> <p>Meta: una jornada de inducción específica para el personal nuevo</p>
	<p>Actividad 2: Reinducción para todo el personal en la operación del modelo de GTSbC.</p> <p>Producto: Acta de actividades</p> <p>Meta: una jornada de reinducción cada 4 meses</p>
	<p>Actividad 3: Capacitación general para todo el personal, según necesidades identificadas, para la operación del modelo de GTSbC.</p> <p>Producto: Acta de actividades</p> <p>Meta: A demanda según las necesidades identificadas.</p>
Responsabilidad 2 Acompañamiento en campo del líder del componente para identificar brechas de	<p>Actividad 1: Visita de acompañamiento a profesional de enlace en visitas familiares.</p> <p>Producto: informe o acta de actividades.</p>

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


operación y aplicar correctivos con oportunidad.	Meta: 3 acompañamientos cada 2 meses
	Actividad 2: Visita de acompañamiento en jornadas de salud y Ferias de Servicios. Producto: informe o acta de actividades Meta: 3 acompañamientos mensuales
	Actividad 3: Visita de acompañamiento a otras actividades comunitarias (recorridos, acciones educativas, reuniones). Producto: informe o acta de actividades Meta: 3 acompañamientos mensuales
Responsabilidad 3 Monitoreo y evaluación periódica al cumplimiento de las actividades y productos del contrato, identificando dificultades y gestionarlas.	Actividad 1: Reunión de seguimiento con el equipo de Gestión Territorial, para monitorear el cumplimiento de las actividades y generar acuerdos y compromisos. Producto: informe o acta de actividades Meta: a demanda según necesidad.
Responsabilidad 4 Comunicar a la coordinación, interventoría/supervisión los resultados de los monitoreo y evaluación y alternativas de solución ante brechas presentadas.	Actividad 1: Realizar reunión de seguimiento del componente con la coordinación general del programa. Producto: Acta de actividades Meta: a demanda según necesidad.
	Actividad 2: Realizar reunión de seguimiento con la interventoría. Producto: Acta de actividades Meta: a demanda según necesidad.
	Actividad 3: Realizar reunión de seguimiento con el referente del componente y la interventoría. Producto: Acta de actividades Meta: una reunión mensual
Responsabilidad 5 Realizar reuniones con los equipos de trabajo y dejar consignadas anotaciones y observaciones en acta de reunión con un respectivo archivo de compromisos, para continuo seguimiento.	Actividad 1: Reunión de seguimiento con el profesional de Enlace de cada comuna para monitorear el cumplimiento de las actividades y generar acuerdos y compromisos. Producto: Informe o acta de actividades Meta: Una reunión de seguimiento mensual por cada profesional de enlace contratado
Responsabilidad 6 Documentar de manera anual, la implementación de la gestión territorial en el territorio	Actividad 1: Generar documento, que posibilite visibilizar el proceso de implementación de la gestión territorial en el territorio. Producto: documento anual con especificaciones Meta: un documento anual
	Actividad 2: Diligenciamiento de la matriz GTSbC.

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	


	Producto: Entrega de la Matriz mensualmente por la comuna. Meta: 1 matriz con la información de cada una de las comunas.
--	---

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN

- Las actas que se entreguen como soporte de las actividades, deben incluir el listado de asistencia y una fotografía georreferenciada, según el protocolo institucional.
- Comunicación bidireccional con el equipo de Participación Social en Salud y el equipo de gestión territorial del MAITE, para la ejecución de actividades en el entorno comunitario y participación en las mesas de salud, interinstitucional y de gestión territorial en salud y COPACOS.
- Para aplicar las diferentes Rutas en la gestión de enfoques diferenciales es pertinente que el equipo humano disponible para la gestión territorial, conozca las guías de los componentes correspondiente a los diferentes grupos poblacionales, gestión de familias y la de movilización para la salud.
- Permanentemente se debe tener actualización de las rutas de acceso a los servicios de salud y de apoyo psicosocial, brindando orientación e información actualizada a la comunidad.
- Interacción permanente con el proceso de movilización social, acorde al Plan comunal de salud.
- Permanentemente en todas las actividades, brindar información para acceso a los servicios de salud, enfatizando en el aseguramiento, deberes y derechos en salud.
- Participar de los procesos de inducción y reinducción que programe el operador y la Secretaría de Salud casa 4 meses.

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

- Realizar registro de las actividades en plataforma PYMS y en caso de no contar con esta, contar con alternativas de registro.
- Acompañamiento en campo del líder del componente para identificar brechas de operación y aplicar correctivos con oportunidad.
- Monitoreo y evaluación periódica al cumplimiento de las actividades y productos del contrato, identificando dificultades y gestionarlas.
- Comunicar a la coordinación, interventoría/supervisión los resultados del monitoreo y evaluación y alternativas de solución ante brechas presentadas.
- Realizar reuniones con los equipos de trabajo y dejar consignadas anotaciones y observaciones en acta de reunión con un respectivo archivo de compromisos, para un continuo seguimiento.
- Enviar a la interventoría/supervisión los informes y soportes con visto bueno de la coordinación del programa.
- Título de profesional NBC en trabajador social o administración de empresas. Experiencia mínima de 6 meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar. Estos gestores preferiblemente deben ser o vivir en la comuna a la cual son asignados.
- Los agentes comunitarios, deben contar con título de bachiller, que hayan realizado diplomado en Atención Primaria en Salud o que tengan experiencia en trabajo comunitario. Estos agentes, preferiblemente deben ser o vivir en la comuna a la cual son asignados.

Cód. DE-GESA-XXX	Documento Específico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión. X	DE-GESA Guía para las actividades de gestión en Aseguramiento y de Gestión Territorial del Área Social - MAITE	

BIBLIOGRAFÍA

Guía para la gestión territorial en salud basada en comunidad – Secretaría de Salud de Medellín 2020.

Resolución 2626 de 2019. Por medio de la cual se modifica la política de atención Integral en Salud- PAIS y se adopta el modelo de acción Integral Territorial- MAITE.

Resolución No. 2063 de 2017- Política Publica de Participación Social en Salud.

Planes Corregéntales y comunales de Salud.

Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/el-sisben-se-moderniza-y-lanza-version-iv.aspx

Proyecto: Byrne Ramirez Urrego Profesional Universitario SSM	Revisó: Líder de Proyecto SSM	Aprobó: Luis Augusto Hurtado Carvajal Líder de Programa SSM
---	----------------------------------	--